



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 28 de octubre de 2022, que declara la pérdida de derechos, y se efectúa el nombramiento a los aspirantes que siguen en puntuación a los ya nombrados, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se convoca proceso selectivo para la cobertura de plazas como personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por turno libre.

Por Resolución de 24 de junio de 2022, del Tribunal Calificador de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en Centro del Servicio Aragonés de Salud, nombrado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de 15 de julio de 2021, y modificado por Resolución de 23 de agosto de 2021, se hacen públicas las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes del turno libre.

Mediante Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican las plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 174, de 7 de septiembre de 2022).

La Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, da publicidad a las plazas que no han sido cubiertas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de elección del destino vacante, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.

Por Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2020, en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna para su provisión por turno libre, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud.

Contra dicha Resolución de 28 de octubre, se interpuso en tiempo y forma recurso de alzada por don Juan Valle Puey. El recurso fue estimado en su integridad mediante Orden de 2 de febrero de 2023, por la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Conforme a lo anterior, en ejecución de la citada Orden y de acuerdo con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 242, de 9 de diciembre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Modificar la Resolución de 28 de octubre de 2022 y dejar sin efecto el nombramiento de doña Elena Castellar Otín, con Documento Nacional de Identidad ***0493**, que por error aritmético había sido nombrada personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, con expresión del destino adjudicado al participante que sigue



en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, y que se detalla en el anexo I adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 19 de noviembre de 2020.

Tercero.— El aspirante nombrado, conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Cuarto.— Retrotraer los efectos administrativos de este nombramiento a la fecha de publicación de la Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 215, de 7 de noviembre de 2022), por la que se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2020, en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna para su provisión por turno libre, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud, estableciendo como fecha de efectos el 8 de noviembre de 2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de marzo de 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**